



ACTA Nro. 008 DE 28 DE MARZO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS DE GERENTES DE EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus funciones, especialmente las establecidas en la Resolución Nro. 038 del 19 de febrero de 2024, se permite señalar que:

Para efectos de la provisión de los empleos públicos de Gerentes de Empresas Social del Estado del Orden Departamental, de acuerdo a la CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE GERENTES DE EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL de fecha 21 de febrero de 2024, publicada en la página web en fecha 22 de febrero del presente, y de conformidad con el cronograma señalado en la misma, las inscripciones fueron abiertas a partir del día 22 hasta el 28 de febrero de 2024.

Que se realizaron varias modificaciones del cronograma inicialmente publicado, a saber: 1). Acta Nro. 001 de 4 de marzo de 2024 por medio de la cual se prorrogó por el término de dos (2) días la etapa de selección de las hojas de vida y revisión de verificación de cumplimiento de requisitos en virtud del cumulo de inscripciones realizadas por parte de los aspirantes. 2). Acta Nro. 002 de 7 de marzo de 2024, se publicó la verificación de cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia de los aspirantes a ocupar los empleos públicos de Gerente de Empresa Social del Estado del Orden Departamental, de acuerdo con el cronograma modificado mediante Acta Nro. 001 de 4 de marzo de 2024. 3). Acta Nro. 003 de 11 de marzo de 2024, por medio del cual se modifica el Acta Nro. 002 de 7 de marzo de 2024, en atención a que el Comité Técnico accedió a las solicitudes presentadas por algunos de los aspirantes que aportaron en debida forma la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma. 4). Acta Nro. 004 de 18 de marzo de 2024 y 5). Acta Nro. 005 de 20 de marzo de 2024, mediante las cuales se hizo necesario modificar el cronograma debido a la gran cantidad de pruebas aplicadas (pruebas psicométricas, pruebas de conocimiento y entrevista) haciendo necesario prorrogar los términos por cuatro (4) días en total para realizar la respectiva revisión.

Que a través de las leyes 1812 del 27 de octubre de 2016, 1767 de 7 de septiembre de 2015, 1645 de 12 de julio de 2013, 891 del 7 de julio 2004, el Estado Colombiano ha declarado patrimonio cultural inmaterial de la Nación la celebración de la Semana Santa en



diferentes lugares del territorio colombiano, que teniendo en cuenta que los nombramientos, empalmes se realizaría los últimos días de la semana mayor y de conformidad con lo establecido en la norma referente al inicio del periodo institucional de los gerentes, ello es el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 *“Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”*, la cual dispone:

“ARTÍCULO 20. Nombramiento de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. **Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la Republica, del Gobernador o del Alcalde. Dentro de dicho periodo, sólo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2001 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial.**

(...)”.

Que así las cosas, se hace necesario realizar una modificación del cronograma, en el sentido de prorrogar la fecha para nombramiento, posesión e inicio de empalme de los gerentes.

Que en virtud, de lo anteriormente expuesto, es necesario se modifica el cronograma de la convocatoria, el cual quedara así:



Gobernación del MAGDALENA

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES Y/O ETAPAS	PROCESO	LUGAR	FECHAS
Inscripciones	Recepción de los documentos requerido. Los documentos que se deberán allegar son: 1. Formato de inscripción debidamente diligenciado que se publicará con el presente aviso de convocatoria. 2. Copia de la cédula de ciudadanía. 3. Título profesional y Título de posgrado en la modalidad de especialización. O 4. Título profesional. 5. Certificaciones de experiencia relacionada que cumplan los requisitos de los artículos 2.2.2.3.3 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015	Activación del Banner de Hojas de Vida de la Gobernación del Departamento del Magdalena publicado en la página oficial de la entidad, www.gobemaciondelmagdalena.gov.co	Del 22 al 28 de febrero de 2024
Selección y verificación de requisitos	Selección de hojas de vida y revisión de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	En la Oficina de Talento Humano, ubicado en la carrera 1C #16-04, Palacio Tayrona	Del 29 de febrero al 6° de marzo de 2024
Publicación de proceso de verificación de requisitos mínimos	Publicación del Resultado de la Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos.	Publicación en la página web www.gobemaciondelmagdalena.gov.co	7 de marzo de 2024
Peticiones	Solicitudes interpuestas por los postulantes o sus apoderados	En el correo institucional talentohumano@magdalena.gov.co	8 de marzo de 2024 hasta las 5:00 p.m.
Recomendaciones	Recepción de recomendaciones, sugerencias y/o felicitaciones por parte de la ciudadanía frente a los aspirantes a ocupar el empleo público de Gerente de la Empresa Social del Estado del Orden Departamental	En el banner de Banco Hojas de Vida de la Gobernación del Departamento del Magdalena publicado en la página www.gobemaciondelmagdalena.gov.co se habilitará una opción en donde la ciudadanía podrá radicar las recomendaciones, sugerencias y/o felicitaciones frente a los aspirantes seleccionados para la provision del empleo público de Gerente de la ESE del Orden Departamental	Del 9 de marzo hasta el 19 de marzo de 2024 hasta las 5:00 p.m.
Verificación de peticiones	1. Las peticiones serán contestadas mediante correo electrónico suministrado por el postulante o su apoderado. 2 Si fuera menester modificar el listado de verificación de requisitos este será publicado	1. Las respuestas serán remitidas al correo electrónico del postulante o su apoderado 2.Publicación en la página web www.gobemaciondelmagdalena.gov.co	11 de marzo de 2024
Evaluación de Competencias	Proceso de evaluación de competencias (Pruebas y entrevista).	Palacio Tayrona, ubicado en la carrera 1C #16-04.	12 y 13 de marzo de 2024
Selección de hojas de vida	Selección de hojas de vida de los aspirantes a ocupar el empleo público de Gerente de E.S.E. del Orden Departamental del Magdalena	Palacio Tayrona, ubicado en la carrera 1C #16-04.	Del 14 al 15 de marzo de 2024
Resultados de la evaluación de competencias	Publicación de los resultados de la evaluación de competencias (prueba y entrevista)	Publicación en la página web www.gobemaciondelmagdalena.gov.co	22 de marzo de 2024
Peticiones	Solicitudes interpuestas por los postulantes o sus apoderados	Se recibirán en la Oficina de Talento Humano, ubicado en la Carrera 1C #16-04, Palacio Tayrona y/o en el correo institucional talentohumano@magdalena.gov.co	23 de marzo de 2024, hasta las 5:00 p.m.
Verificación de peticiones	1. Las peticiones serán contestadas mediante correo electrónico suministrado por el postulante o su apoderado. 2 Si fuera menester modificar el listado de verificación de requisitos este será publicado	1. Las respuestas serán remitidas al correo electrónico del postulante o su apoderado 2.Publicación en la página web www.magdalena.gov.co	26 de marzo de 2024
Talleres	Taller de formación a los gerentes de las E.S.E. Temas: APS en el Magdalena; Calidad y humanización del servicio y Transparencia y moralidad pública	Palacio Tayrona, ubicado en la carrera 1C #16-04.	Del 27 de marzo hasta el 28 de marzo de 2024
Nombramiento	El Gobernador del Departamento del Magdalena procederá a realizar el nombramiento en el empleo público de Gerente de Empresa Social del Estado del Orden Departamental	Despacho del Señor Gobernador, ubicado en la carrera 1C #16-04, Palacio Tayrona y en el correo institucional talentohumano@magdalena.gov.co	1 de abril de 2024
Empalme	Reuniones finales de empalme	Palacio Tayrona, ubicado en la carrera 1C #16-04.	1 de abril de 2024
Posesión	Toma de posesión del empleo público de Gerente de Empresa Social del Estado del Orden Departamental	Palacio Tayrona, ubicado en la carrera 1C #16-04.	1 de abril de 2024

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
 PBX: 5-4381144
 Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co





Así las cosas, se procederá a darle cumplimiento a la modificación del cronograma inserto en la presente acta.

Se firma la presente Acta a los 28 días del mes de marzo de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

KRIZZTHY RAMOS LOPEZ

Secretaria Seccional de Salud

ORIGINAL FIRMADO

MANUEL OTERO GAMERO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

EMMA PEÑATE ARAGÓN

Jefe Oficina de Talento Humano